

mercado CE

10 PREGUNTAS SOBRE MERCADO CE



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

1

¿Qué es el Mercado CE, cuándo entra en vigor y a qué proyectos afecta?

La Norma **UNE EN 14351-1** de **Mercado CE** para ventanas y puertas peatonales sin características de resistencia al fuego exterior, es una trasposición de una norma europea que intenta crear un certificado de validez común para todos los países de la UE.

Significa la **conformidad de los productos** con las normas europeas de referencia y la aplicación de un **sistema de acreditación** de conformidad.

Su entrada en vigor el **1 de febrero de 2010**, **afecta a todas las ventanas que se fabriquen a partir de ese día**, independientemente de que el proyecto haya empezado a ejecutarse o no, de la fecha de visado, o del fabricante de las ventanas.



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

2

¿A qué afecta, y a qué no afecta?

Afecta a todas las **ventanas, ventanas de tejado y puertas peatonales exteriores sin prestaciones al fuego.**

La Norma **UNE EN 14351-1** no distingue materiales **excepto en las ventanas de tejado**, quedando en ese caso excluidas las de plástico.

No afecta a muros cortina, persianas, mallorquinas, celosías, puertas giratorias, puertas interiores, puertas industriales, comerciales o de garajes, ventanas en vías de evacuación ni a fachadas ligeras con o sin acristalamiento estructural.

CE



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

3

¿En qué me puede afectar como prescriptor? ¿Me condiciona?

Sí, porque **cualquier diseño** que afecte a las ventanas o puertas que engloba la norma, **ha de fabricarse con referencia a un ETI (Ensayo Inicial de Tipo)**, realizado en un Laboratorio Notificado, siendo obligatorio que el modelo de ventana o puerta tenga una superficie igual o inferior a la probeta ensayada.

CE



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

4

¿Qué salidas hay a esos condicionantes y qué consecuencias tienen?

Si de los modelos que contenga mi proyecto **no hubiera ETI** del que poder tomar la referencia de fabricación, **habrá que aceptar cambios en el diseño para adaptarlos a ETI's existentes o bien realizar uno específico de ese o esos modelos.**

Esto implica el costo del ensayo y el tiempo derivado del plazo de los Laboratorios, **no pudiendo empezar a fabricar hasta que se esté en posesión del Certificado de Ensayo Oficial.**

CE

10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

5

¿Quién es el responsable y tramitador?

Única y exclusivamente **el fabricante de la ventana.**



CE



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

6

¿Qué tengo que exigir en mis Proyectos?

Como mínimo:

- Etiqueta de Mercado CE por modelo
- Declaración de Conformidad

CE

10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

7

¿Qué relación existe entre el Mercado CE y el CTE?

Ninguna.

Aunque es posible que en futuras modificaciones se puedan coordinar criterios y prestaciones

CE



10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

8

Una ventana con Mercado CE, ¿cumple con el CTE?

No necesariamente.

- El **Mercado CE** depende del **Ministerio de Industria**.
- El **CTE** depende del **Ministerio de la Vivienda**.

El **CTE** define las **necesidades** y el **Mercado CE** define las **prestaciones mínimas** a cumplir en función de diversos parámetros (zona climática, orientación, porcentaje de huecos, mapas de ruidos... etc). Una misma ventana puede cumplir en una zona determinada y no cumplir en otras.

Por lo tanto todas las ventanas que cumplan el **CTE** han de llevar el **Mercado CE**, pero no todas las ventanas que tengan **Mercado CE** tiene porqué cumplir en todas las zonas el **CTE**.

CE

10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

9

Control de inspecciones, ¿quién lo realiza?

Para la inspección y control administrativo de productos o vigilancia del mercado, la **Ley 21/1992** de Industria en su artículo 14, establece que **la competencia ejecutiva del mismo recae en las autoridades de Industria de las Comunidades Autónomas en su territorio**, con la posibilidad, también, de que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pueda desarrollar acciones de colaboración y coordinación.

Es decir, las competencias se encuentran transferidas a las comunidades autónomas que en cada caso, **establecerán sus propios sistemas de vigilancia y en su caso el régimen sancionador**.

CE

10 PREGUNTAS SOBRE EL MARCADO CE

10

¿Y si tengo más dudas?

En **alumafel** estamos preparados para dar respuesta a todas tus dudas.

Gracias a un **programa informático**, es posible obtener **toda la información y documentación necesaria para adaptar todos los productos al Mercado CE de un modo fácil y sencillo.**

Puedes ponerte en contacto con nosotros en:
rene.sanz@hydro.com



CE

alumafel
aluminio en el hogar

902 318 218
alumafel@alumafel.es
www.alumafel.es

enero 2010



(*)

(*) La propiedad de la marca EWAA EURAS es de Eural.